



SIGCMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 27 de abril de 2021

CYN/005/805/2021

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ

DEMANDADO: CARLOS FERNANDO HERRERA ARIAS

RADICACIÓN: 76 00 14 003 026 2012 00055 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **09** del mes **JUNIO** del año **2021** a las **10:00AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

<u>Bienes materia de remate:</u> El bien inmueble a rematar corresponde al 50% de la M.I. No. 370-171229, Dirección: 1) Carrera 120 SUR 7-S-49 HOY 2) DIAGONAL 32 34-49.

<u>Avalúo:</u> \$144.804.000 (50%) M/CTE.

<u>Secuestre:</u> Raúl Muriel Castaño, quien se ubica en la Calle 62 A No. 1-210, Tel 3174320631.

<u>Porcentaje a consignar para hacer postura:</u> cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de \$57.921.600, que deberá ser consignado previamente en la <u>Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.</u>

<u>Postura admisible:</u> el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir la suma de \$101.362.800 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C .G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMACIÓN AL USUARIO de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05 9692





SIGCMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

establecido para ello; y que se encuentra publicado en la pestaña de este Juzgado y en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de- ejecucion-de-cali-/38

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramirez

Profesional Universitario Grado 17 Lider de Comunicaciones y Notificaciones Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Calí







El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.